

08 SEP 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE  
DE CUNDINAMARCA – INDEPORTES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)**

En ejercicio de la facultad que le confiere los artículos 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020 y el artículo 1 del Decreto 295 del 02 de septiembre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, "(...) *El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios.*"

Que el artículo 1 del Decreto 295 del 02 de septiembre de 2021, establece "*Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80'037.459, Secretario de Despacho – código 020/Grado 11 de la Secretaría Jurídica por el termino comprendido entre el 03 y 09 de septiembre de 2021.*"

Que mediante el Acuerdo No. 011 del 30 de junio de 2021, modificado por el Acuerdo No. 014 del 23 de agosto de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES, autoriza a la Gerente General del Instituto adelantar los trámites respectivos para la expedición del decreto de adición por valor de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$415.387.558).

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, la Profesional Universitario con funciones de contador del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES, expidió certificado de fecha 28 de junio de 2021, precisando que existen recursos por valor de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$415.387.558), derivadas del Convenio Interadministrativo COID No. 901- 2021 suscrito con el Ministerio del Deporte.

Que mediante los oficios GG 300802 - 525 de fecha 26 de junio y GG 300802 – 660 del 25 de agosto de 2021 respectivamente, la Gerente General del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal por valor CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$415.387.558), correspondiente al convenio interadministrativo No. 901 de 2021, cuyo objeto es "*aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE e Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES, para la ejecución del programa juegos Intercolegiados nacionales.*" de conformidad con las condiciones señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad elaborado por la Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte.



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGov www.cundinamarca.gov.co

08 SEP 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA – INDEPORTES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

Que mediante anexo No.1 el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES justifica que los recursos se destinarán a la “Meta 110 realizar 3 juegos Intercolegiados en el departamento;” producto: “formación y preparación de deportistas a través del deporte competitivo, asociado y de alto rendimiento en el departamento de Cundinamarca”, esta adición se realizará de conformidad con las condiciones señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad elaborado por la Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte del Convenio Interadministrativo COID No. 901- 2021 suscrito con el Ministerio del Deporte.

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0227 del 25 de agosto de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250329	12-07-2021	Formación y preparación de deportistas a través del deporte competitivo, asociado y de alto rendimiento en el departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 30 de agosto de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°-** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$415.387.558), con base en la certificación de fecha 28 de junio de 2021, expedida por el Profesional Universitario con funciones de contador del Instituto Departamental para la Recreación y el Deportes de Cundinamarca – INDEPORTES, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208**  
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1				Ingresos	415.387.558
1.1				Ingresos Corrientes	415.387.558
1.1.02				Ingresos no tributarios	415.387.558

08 SEP 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA – INDEPORTES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1.1.02.06				Transferencias corrientes	415.387.558
1.1.02.06.006				Transferencias de otras entidades del gobierno general	415.387.558
1.1.02.06.006.01	9/999/CC	999999	5-4100	Aportes Nación- Convenio Interadministrativo 901 de 2021	415.387.558
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>415.387.558</b>

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES la suma de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$415.387.558), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208  
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN!					415.387.558
			43					SECTOR - DEPORTE Y RECREACIÓN					415.387.558
			02					PROGRAMA-FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS					415.387.558
						110	Producto	META PRODUCTO - Realizar 3 juegos Intercolegiados en el departamento.	3,00	Num	0,00	1,00	415.387.558
			2020004250329					PROYECTO - Formación y preparación de deportistas a través del Deporte Competitivo, Asociado y de Alto Rendimiento en el Departamento de Cundinamarca.					415.387.558
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/110/CC	20200042503294302004	5-4100	004			PRODUCTO - Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento.					374.800.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/110/CC	20200042503294302004	5-4100	004			PRODUCTO - Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento.					40.587.558
<b>TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES</b>													<b>415.387.558</b>

4



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: CundiGob Twitter: @CundinamarcaGob  
 www.cundinamarca.gov.co

ac

*[Handwritten signature]*

08 SEP 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA – INDEPORTES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

**ARTÍCULO 3º-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

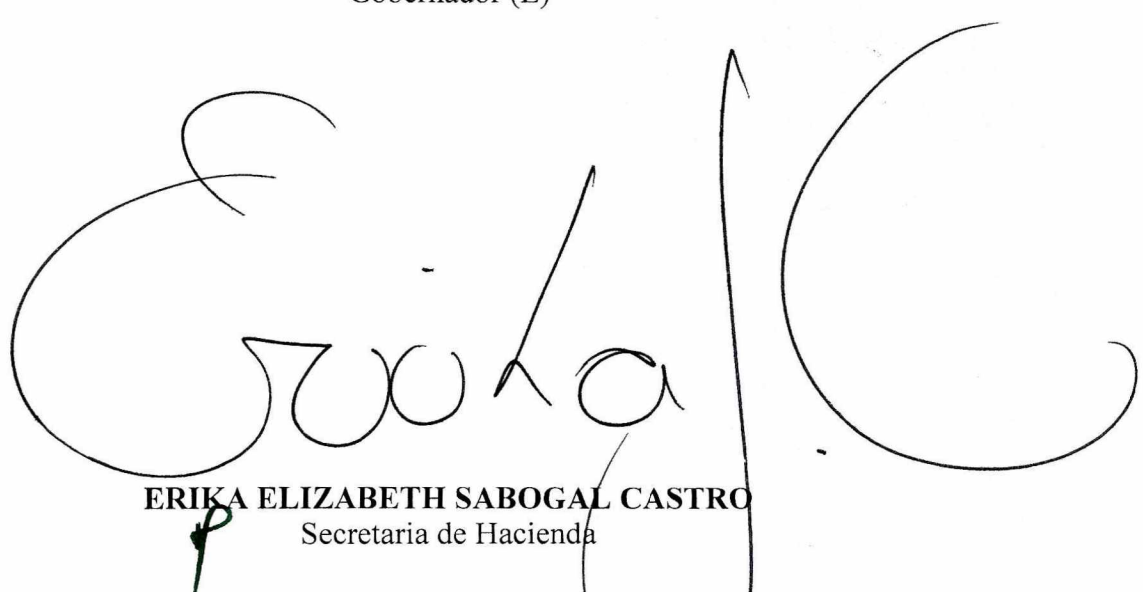
**ARTÍCULO 4º-** Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

**ARTÍCULO 5º-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., 08 SEP 2021

  
**FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ**  
Gobernador (E)

  
**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda

08 SEP 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE  
DE CUNDINAMARCA – INDEPORTES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

*Carlos Andrés Daza Beltrán*  
**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación

*Olga Liliana Ramírez Mancera*  
**OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA**  
Gerente

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**  
Contratista  
Verificó: **Victor Rodriguez**  
Contratista  
**Jose Julián Rojas S.**  
Contratista  
**Julio Cesar Traslaviña O.**  
Contratista  
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**  
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda  
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**  
Director Financiero de Presupuesto  
Aprobó: **German Rodriguez Gil**  
Director Técnico – Secretaría de Planeación  
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)